

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda)
de 16 de septiembre de 2013 — Faita/CESE**

(Asunto F-92/11) ⁽¹⁾

*(Función pública — Acoso moral — Solicitud de asistencia —
Motivos de una decisión)*

(2014/C 71/56)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Carla Faita (Bruselas) (representantes: D. Abreu Caldas, S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y É. Marchal, abogados)

Demandada: Comité Económico y Social Europeo (CESE) (representantes: M. Arsène y L. Camarena Januzec, agentes, asistidos por M. Troncoso Ferrer y F.-M. Hilaire, abogados)

Objeto

La pretensión de anulación de la decisión del Comité Económico y Social denegatoria de la solicitud de la demandante para el reconocimiento de los hechos ilícitos cometidos respecto a ella por falta de asistencia y vulneración del deber de protección y para la adopción de medidas que reconozcan públicamente sus méritos y aptitudes y la pretensión de indemnización.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La Sra. Faita cargará con sus propias costas y se la condena a cargar con tres cuartos de las costas del Comité Económico y Social Europeo.
- 3) El Comité Económico y Social Europeo cargará con un cuarto de sus costas.

⁽¹⁾ DO C 347, de 26.11.2011, p. 46.

**Sentencia del Tribunal de la Función Pública (Sala Segunda)
de 30 de septiembre de 2013 — Possanzini/Frontex**

(Asunto F-124/11) ⁽¹⁾

(Función pública — Personal de Frontex — Agente temporal — Informe de evaluación de carrera que contiene apreciaciones negativas del ratificador que no han sido comunicadas al interesado — No renovación de un contrato de duración determinada — Decisión basada en el dictamen del ratificador — Derecho de defensa — Violación — Litigio de carácter pecuniario — Competencia jurisdiccional plena)

(2014/C 71/57)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Daniele Possanzini (Pisa, Italia) (representante: S. Pappas, abogado)

Demandada: Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea (Frontex) (representantes: S. Vuorensola y H. Caniard, agentes, asistidos por D. Waelbroek y A. Duron, abogados)

Objeto

Recurso de anulación de la decisión de revocación de la decisión de renovación del contrato de agente temporal del demandante.

Fallo

- 1) Anular la decisión de 28 de marzo de 2011 de no renovar el contrato de agente temporal del Sr. Possanzini, adoptada por el Director Ejecutivo de la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea.
- 2) Condenar a la Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea a abonar al Sr. Possanzini un importe de 5 000 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios.
- 3) La Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea cargará con sus propias costas y con las costas del Sr. Possanzini.

⁽¹⁾ DO C 25, de 28.1.2012, p. 72.